

Firma patentado comercial

TRAMITE Nº: .	
---------------	--

Firma propietario del inmueble

ACTIVIDAD DE PATENTES

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL

DATOS DEL PATENTADO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Cédula física o jurídica:	Teléfono:
Dirección exacta:	
	a a notificarme a través del siguiente correo electrónico:
DATOS DEL PROPIETARIO DEL I	INMUEBLE
Nombre:	
Cédula física o jurídica:	
Dirección exacta:	
DATOS DE LA LICENCIA COMER	RCIAL (ACTUAL)
Licencia comercial número:	
Actividad comercial autorizada:	
Distrito:	Finca Matrícula N° 2-
	XA QUE SE PRETENDE DESARROLLAR:
N° Resolución de Ubicación y Uso de	Suelo:
No. de Permiso Sanitario de Funciona	amiento y/o SENASA:
No. de Póliza de Riesgos del Trabajo:	·
	11
No. de Permiso de Construcción o Re	emodelacion:

REQUISITOS GENERALES PARA AMPLIACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL (Artículo 24 y 25 del Reglamento General de Licencias Comerciales de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela)

- 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL, sin tachaduras o manchones, ni corrector. Debidamente firmado por el titular de la patente comercial si se trata de persona física. Tratándose de las personas jurídicas, deberan aportar la personería jurídica con no mas de un mes de emitida y la solicitud firmada por el (los) representante (s) legal (es).
- 2. COPIA POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Si la patente es solicitada por una sociedad o el dueño de la propiedad es una sociedad, se deberá presentar copia de la personería jurídica vigente, y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 3. **DECLARACIÓN JURADA MUNICIPAL** con las advertencias del artículo 318 del Código Penal, para lo cual debe utilizar el formato publicado en la página web institucional (no debe ser notarial)
- 4. NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE UBICACIÓN/ USO DE SUELO emitida por el Sub-Proceso de Planificación Urbana para la actividad conexa que se pretende desarrollar, la cual deberá indicar correctamente la finca donde se ubica el establecimiento comercial. En caso de que cuente con el documento lo puede aportar.
- 5. Según sea el caso, **NÚMERO DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE** emitido por el Ministerio de Salud y/o **NÚMERO DE PERMISO DE SENASA VIGENTE** emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la actividad conexa que se pretende desarrollar. Para obtener dicho permiso debe contar con el uso de suelo aprobado por la Municipalidad de Alajuela
- 6. ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES tanto el patentado como el propietario del inmueble.
- 7. NÚMERO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN, en caso que el local comercial sea nuevo o remodelado.
- 8. CERTIFICADO ORIGINAL DE LA LICENCIA COMERCIAL. En caso de extravío, aportar una declaración jurada indicando tal circunstancia. (No debe ser autenticada)
- 9. NÚMERO DE CONSTANCIA GENERAL DE PÓLIZA DE RIESGOS LABORALES para la actividad conexa que se pretende desarrollar con no menos de un mes de emitida. O en su defecto, el número de documento de la exoneración respectiva.
- 10. VERIFICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN QUE SE ACREDITE QUE EL PATENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO COMO CONTRIBUYENTE.

ADVERTENCIA: En caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre firmados de forma digital, DEBE enviar el documento original en formato PDF al correo <u>patentes@munialajuela.go.cr.</u> Lo anterior, con la finalidad de verificar las propiedades del documento y su validez.

REQUISITOS ESPECIALES

(Ley 8236, artículo 4 y Reglamento General de licencias comerciales de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, artículo 10, 11, 12, 13 y 14)

Al solicitar licencia municipal para el ejercicio de las actividades que seguidamente se detalla, deberán cumplir **adicionalmente** con los siguientes requisitos especiales:

- Video juegos o alquiler de videos: resolución de Control y Calificación de Espectáculos Públicos emitida por el Ministerio de Justicia y Gracia.
- Explotación de tajos y canteras: copia de resolución administrativa y del Decreto ejecutivo mediante el cual se otorgó la conseción al solicitante para la explotación del tajo o cantera.
- Parqueos Públicos: resolución emitida por la Municipalidad, en la cual se autorizó el funcionamiento del parqueo público. Autorización de la tarifa por parte de la Municipalidad. Y la Póliza de Responsabilidad Civil en los términos señalados en el artículo 3 de la Ley N° 10146.
- Negocios destinados al lavado de vehículos: disponibilidad de agua emitida por el enete administrador del suministro de agua para el inmueble (Acueductos y Alcantarillados, Acueducto Muncipal u otro). En caso de que se utilice agua de pozo deberá aportar la Concesión otorgada por el Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía para la explotación del respectivo pozo.
- Radioemisoras, televisoras y explotación de frecuencias: licencia extendida por la Oficina Nacional de Seguridad Pública y Gobernación, para uso de la respectiva frecuencia.
- Servicio de taxi carga: autorización de ubicación previa por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Casino: documentación que compruebe la clasificación de primera categoría, con la clasificación de cuatro o más estrellas emitido por el ICT y declaratoria de interés turístico del ICT.
- Venta de Lotería: adjudicación de la Junta de Protección Social para la venta de loteria.
- Moteles, hoteles sin registro, casa de alojamiento ocasional y salas de masaje, night clubs con servicios de Habitación y similares: certificación de inscripción y calificación emitida por la Unidad Administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social
- Guarderías infantiles y centros educactivos privados para enseñanza maternal, preescolar: certificación del Consejo Integral emitida por la Secretaría Ejectutiva del Consejo Atención Integral del Ministerio de Salud
- Restaurantes: Menú con un mínimo de 10 platos fuertes
- Armerías: Permiso extendido por la Dirección General de Armamento para la venta de armas permitidas y su munición (Decreto Ejecutivo no. 37985-SP, artículos 39 y concordantes